

Comunicado N° 3 – Registro de Titulaciones Varias

---

## Comunicado

La Dirección de Control y Acreditación de Títulos informa que, dentro de sus funciones, registra en sus bases de datos los siguientes documentos finales:

### Ámbito Universitario:

- Títulos de pre-grado, grado y posgrado de universidades nacionales. El interesado debe presentar la titulación original y el analítico original, acompañado de una fotocopia simple, no certificada, en formato A4 tanto del título original como del analítico.
- Títulos de pre-grado y grado de universidades extranjeras que hayan sido previamente convalidados/revalidado por el Ministerio de Educación de la Nación, previo trámite en línea en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites/convalidaciones-universitarias-extranjeros> con el instrumento correspondiente. El interesado debe presentar la titulación original, el analítico original y el instrumento de otorgamiento, acompañado de una fotocopia simple, no certificada, en formato A4 tanto del título original como del analítico y del instrumento de nación.
- Títulos de posgrado de universidades extranjeras, a partir del día de la fecha, (especializaciones, maestrías y doctorados) se registrarán aquellas que posean la Apostille de la Haya en el país de origen o intervención del Consulado Argentino y si correspondiere la traducción respectiva mediante traductor público nacional con la firma legalizada por el colegio de traductores. El interesado debe presentar la titulación original, el analítico original y/o traducción si correspondiere, acompañado de una fotocopia simple, no certificada, en formato A4 tanto del título original como del analítico.

### Ámbito de Educación Superior No Universitario:

- Títulos de técnicos/profesorados de otras jurisdicciones de la nación argentina. El interesado debe presentar la titulación original y el analítico original, acompañado de una fotocopia simple, no certificada, en formato A4 tanto del título original como del analítico.
- No se registran constancias de títulos en trámite de otras jurisdicciones.

El registro otorgado, no implica ningún reconocimiento/derecho/incumbencia académica para el ejercicio profesional en el Sistema Educativo Jurisdiccional, por no ser competencia de esta Dirección. (RMN 1851 art.2)

## Comunicado N° 3 – Registro de Titulaciones Varias

---

### **Documentación APTA para la intervención de esta Dirección:**

- Constancias de títulos secundarios en trámite, emitidos por la Jurisdicción de Salta. El interesado debe traer la constancia ORIGINAL impresa (no copia) firmada por el Rector/Director, puede acompañar la firma del secretario. Se recuerda que es válida la constancia firmada por el Rector/Director, no aquella que solamente cuenta con la firma del secretario. En caso de que no haya Rector/Director debe estar firmada por el Supervisor. El estudiante debe traer la constancia que reza: CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE.
- Constancias de títulos terciarios en trámite, emitidos por la Jurisdicción de Salta. El interesado debe traer la constancia ORIGINAL IMPRESA, tanto si fuera la tradicional y convencional como la digital y/o con Código QR<sup>1</sup>. Acompañada del analítico firmado por el Rector/Director. Se recuerda que es válida la constancia firmada por el Rector/Director, no aquella que solamente cuenta con la firma del secretario. En caso de que no haya Rector/Director debe estar firmada por el Supervisor. El estudiante debe traer la constancia que reza: CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE.  
No: Certificado de estudios en trámite- Certificados de terminación de los estudios- Constancia de los estudios en trámite.

### **Documentación NO APTA para la intervención de esta Dirección:**

- NO FIRMAMOS Constancias de títulos terciarios, de otras jurisdicciones, en trámite. DEBE TRAER EL TÍTULO DEFINITIVO.
- NO FIRMAMOS Constancias de títulos en trámite de UNIVERSIDADES. DE NINGUNA: provincial, nacional, extranjera.
- NO FIRMAMOS Constancias de postítulos. R.M.N° 1851 art. 18.

Equipo de la Dirección de Títulos  
26/03/2025

---

<sup>1</sup> Existen terciarios que ya gestionan sus propias constancias con código QR, independientemente de esta Dirección de Control y Acreditación de Títulos.